

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA
Administración de Haro

Requerimiento de pago avalistas solidarios (7161)

III.B.1271

En esta Unidad de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra la COMUNIDAD DE REGANTES CANAL MARGEN DERECHO DEL NAJERILLA (E26023028/COM) por débitos al Tesoro por el concepto de préstamo del I.R.Y.D.A. del ejercicio 1991.

Dichos débitos fueron garantizados mediante aval solidario firmado por 36 personas entre las que figuran:

TOMASA DIEZ MARTINEZ	16.383.436
JUAN LACANAL LEZA	16.383.337
MAXIMO LEZA LEZA	16.383.357
CARMELO LOPEZ TERRAZAS	16.408.705
FELIPE PEREZ LEZA	16.456.869

como consecuencia de la solicitud de préstamo número 7308821 que realizó el citado deudor al Instituto de Desarrollo y Reforma Agraria.

Incumplido el pago del préstamo por parte del deudor, requerido al pago por vía ejecutiva y transcurrido el plazo concedido sin que se haya ejecutado el ingreso, por la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 de 20 de Diciembre, se requiere a los avalistas solidarios el ingreso de la cantidad garantizada de 1.439.865 ptas, que corresponde a 1.059.017 ptas de principal, 215.223 ptas al recargo de apremio y los intereses de demora devengados de 215.223 ptas.

El ingreso deberá efectuarse en la cuenta corriente restringida de la cantidad que presta el servicio de Caja en la Administración de Haro, mediante carta de pago que a tal efecto se expedirá en esta Unidad de Recaudación.

El plazo para realizar el ingreso es el señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación: "Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior".

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios de estos avalistas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos y a efectos de inclusión como avalistas solidarios en la petición de aplazamiento/fraccionamiento de pago solicitado por la Comunidad de Regantes Canal Margen derecho del Najerilla sobre dicha deuda.

En caso de disconformidad podrán interponer Recurso de Reposición ante esta Dependencia dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio, o Reclamación Económico Administrativa en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones y remarcándoles que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Haro, a 31 de Mayo de 1993.— El Jefe de Sección, José M^a Castro Aguilar.

Expedientes administrativos de apremio

III.B.1272

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. de Haro se tramita expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de Providencia dictada por el Jefe de Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de la Rioja, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio (20%) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos recargos y costas reglamentarias y para que comparezca por si o por medio de representante en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, de acuerdo con la prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los Recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria de Reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico Administrativa en igual plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga Recurso,

solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4º.— Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de Junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva durante el primer año de ejecución, pudiendo presentar la solicitud en la Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja como en la Administración de Haro.

5º.— Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

269310003252N	FERRIN ARAMBURU AGUSTIZABAL Y 2	I.A.B.	7.200	ALESON
269310002201L	JIMENO APARICIO, JOSE A.	Sanción Tráfico	30.000	BANARES
269310003264Q	ALVAREZ LACALLE, MIGUEL	Sanción Tráfico	592.000	BANOS S.F.
269310003167P	LEXENA OLAVE, HELIODORO	D. Neg. F. Plane	6.000	BERNDO
269310001028M	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN G.	390 Fuera Plazo	18.000	CASALAREH
269310003160B	MARQUEZ PERLANES, PEDRO	Sanción Tráfico	24.000	CONGURRITA
269310001611E	RIANO HEDOLLAR, PEDRO M.	Sanción Tráfico	36.000	GUZGURRITA
269310000991F	ALVAREZ GOMEZ, JULIO	Ing. F. Plazo	3.258	HARO
269310002145Y	CADIZANOS RUIZ, JOSE F.	Sanción Tráfico	36.000	HARO
269310001602B	CADIZANOS SANTILAO, JOSE F.	Sanción Tráfico	36.000	HARO
269310000983K	COIGORRERA LORENZO, NESTOR	Ing. Fuera plazo	26.963	HARO
269310000980P	COIGORRERA LORENZO, NESTOR	Ing. Fuera plazo	246.050	HARO
269310000981R	COIGORRERA LORENZO, NESTOR	Ing. Fuera plazo	14.228	HARO
269310000982P	COIGORRERA LORENZO, NESTOR	Ing. Fuera plazo	69.775	HARO
269310000977H	COIGORRERA LORENZO, NESTOR	Ing. Fuera plazo	32.764	HARO
269310000978G	COIGORRERA LORENZO, NESTOR	Declar. Neg. F.F.	6.000	HARO
269310000979L	COIGORRERA LORENZO, NESTOR	Declar. Neg. F.F.	24.000	HARO
269310002649V	CONALES REBOUERO, JAVIER A.	Declar. Neg. F.F.	6.000	HARO
269310002162Y	CORDO PEREZ, JULIAN	Multa exp. no sub.	24.000	HARO
269310002147Z	LEONERA AGUIRRE, ALBERTO	Sanción Tráfico	24.000	HARO
269310003143K	PEREZ DEL RIO, DAVID	Sanción Tráfico	24.000	HARO
269310002156D	PORRIN DEAR, ANTONIO	Sanción Tráfico	6.000	HARO
269310002150A	SANFAMARIA GANPINO, DOMINGO	Sanción Tráfico	6.000	HARO
269310000997B	TRAPADEREN ANBAS, LUIS J.	Declar. Neg. F.F.	2.400	HARO
269310002215X	ALEXIDA BORDO, JUAN L.	Sanción Tráfico	30.000	HAYERA
269310001076B	SANDE CONEJAS, FERNANDO	I.A.B.	14.400	HAYERA
269310001646N	SANJESUS RUIZ, ISIDRO	Sanción Tráfico	6.000	HAYERA
269310001639W	GALFO BOTO, JESUS M.	Sanción Tráfico	24.000	OJAGASTRO
269310002264J	MARTINEZ HERRERO, MARIANO	Sanción Tráfico	30.000	S. VICENTE
269310003278H	PEDRIN MARTINEZ, RAMIRO	Sanción Tráfico	24.000	S. VICENTE
269310003192K	COMENSO S.A.	Declar. Neg. F.F.	2.400	ST. DOMINGO
269310002662D	GABRERO HERRON, CONSTANT.	130/131 No pres.	6.230	ST. DOMINGO
269310002663W	MENDI VARGAS, EDUARDO	Dif. pagos fracc.	5.887	ST. DOMINGO
269310003184L	PALACIOS BAÑUELOS, MIGUEL A.	Sanción Tráfico	18.000	ST. DOMINGO
269310003180B	PEREZ OTEIZA, IGNACIO	Sanción Tráfico	18.000	ST. DOMINGO
269310002507	SORRIBO GARRIDO, LUIS M.	390 Fuera plazo	18.000	ST. DOMINGO
269310002206V	OSPEYO CULTURAL VIRGEN G.	B-40-458/90	90.000	SANTURDE
269310002205N	OSPEYO CULTURAL VIRGEN G.	B-40-397/90	66.000	SANTURDE
269310003199B	VILLANUEVA BLANCO, JESUS	Sanción Tráfico	19.200	SANTURDE
269310002691D	ROMERO RUIZ, ANTONIO	I.A.B.	42.840	TRIGIO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución (7157)

III.B.1274

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ROSA MARIA GARCIA QUINTANILLA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Chile 13 bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-4-93 en el expediente E-T-264/92, Acta de Infracción n° 303/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 7.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, a 18 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7156)

III.B.1275

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ESCAYOLAS LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en ALBELDA DE IREGUA, Crta. de Soria km 8, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-2-93 en el expediente E-AO-24/93, Acta de Infracción n° 892/92, por la que se impone la multa de OCHENTA MIL PESETAS (80.000 Pts.), por infracción tipificada en art. 49.1 la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo